

Sector: Aceites Vegetales y Semillas oleaginosas

Ministerio de Comercio Exterior
Junio 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Clasificación arancelaria...

Partidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de Semillas Oleaginosas y Aceites Vegetales

Partida	Descripción
Semillas Oleaginosas	
1201	Habas (frijoles, porotos, frejoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.
1202	Cacahuates (maníes), sin tostar ni cocer de otro modo
1203	Copra (coco).
1204	Semilla de lino, incluso quebrantada.
1205	Semillas de nabo (nabina) o de colza
1206	Semilla de girasol, incluso quebrantada.
1207	Las demás semillas y frutos oleaginosos
1208	Harina semillas o frutos oleaginosos
Aceites Vegetales	
1507	Aceite de soya
1508	Aceite de cacahuete (maní)
1509	Aceite de oliva
1510	Los demás aceites
1511	Aceite de palma
1512	Aceite de girasol o cártamo o algodón
1513	Aceite de coco o almendra



...Clasificación arancelaria

Partida	Descripción
1514	Aceites de nabo, de colza o mostaza
1515	Las demás grasas y aceites vegetales
1516	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados.
1517	Margarina mezclas y preparaciones
1520	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.
1521	Ceras vegetales.
1522	Degras; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales .
Tortas y residuos de oleaginosas	
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".
2305	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuate (cacahuate, maní), incluso molidos o en "pellets"
2306	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas

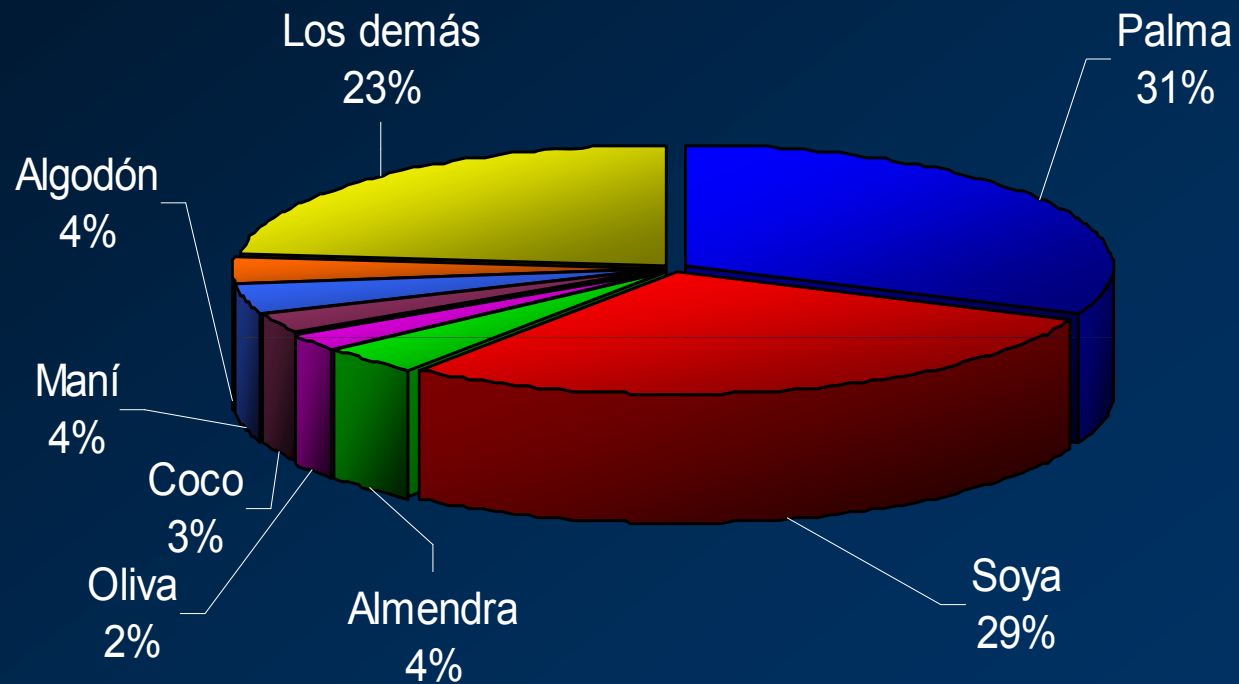


Semillas Oleaginosas

- » Semillas de Colza: Principal semilla producida en la Unión Europea, en el 2005 se produjeron 13,2 millones de TM. Alemania y Francia son los principales productores.
- » Olivas: Durante el 2005 se produjeron más de 10 millones de TM. Italia (3,9 mill. de TM) y España (3,3 mill. de TM) los principales productores.
- » Semilla de girasol: La producción en el 2005 fue de 3,6 millones de TM. Francia, Hungría y España son los principales productores.
- » Semillas de Algodón: Grecia y España producen una pequeña cantidad de semillas de algodón (870.000 TM en total 2005)



Producción Mundial de Aceite, según tipos de aceites 2006/2007



Fuente: ODEPA



Producción

- **Aceites Vegetales**

- » Aceite de oliva:

- La Unión Europea es el principal productor de aceite de oliva en el mundo. En el período 2002/2003 produjo el 79% de los 2,5 millones de TM producidas de aceite en todo el mundo.
- España, Italia y Grecia son los principales productores mundiales.
- Un 4% de la superficie agrícola sembrada se dedica a la producción de olivares.
- Esta actividad genera 2,5 millones de empleos en toda la UE, lo que representa cerca de un tercio del total de los productores agrícolas de la UE.



Producción

- » **Aceite de Girasol:** Para el período 2006/2007 la UE produjo 6,2 millones de TM, y se proyecta que para este nuevo período 2007/2008 será de tan solo 5,8 millones de TM.
- » **Aceite de Lino:** Durante el período 2005/2006 se produjeron a nivel mundial 2,9 millones de TM de semillas de Lino. Canadá es el principal productor con un 39% del total producido a nivel mundial. China es el segundo productor con un total de 480.000 TM, seguido de Estados Unidos con 350.000. La Unión Europea 160.000 TM.



Consumo

- La UE es el principal consumidor de aceite de oliva en el mundo.
- Durante el 2003 consumió un total de 2 millones de TM, lo que representó un 72% del total consumido mundialmente.
- España, Italia y Grecia son los países de la UE que reportaron el mayor nivel de consumo de aceite de oliva.



- Aceite de Oliva:

Según la Comisión Europea: el objetivo fundamental de la política de la Unión Europea respecto del aceite de oliva es mantener y potenciar su posición en los mercados mundiales, fomentando la producción de un producto de gran calidad que redunde en beneficio de los agricultores, transformadores, comerciantes y consumidores.



Importaciones de la UE

Principales productos importados

Subpartida	Descripción	Valor (millones de euros)			Volumen (TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
120100	Habas (frijoles, porotos, frejoles) de soja (soya).	4.451	4.090	3.548	19.503.726	16.021.955	16.607.713	UE(13,9%) - Países Bajos(10,8%) Brasil(57,2%) EEUU(17,7%) Paraguay(5,5%) Canadá(3,2%)
150910	Aceite de oliva virgen.	1.655	2.083	2.268	724.536	864.366	778.483	UE(81,4%) - España(44,6%) - Italia(18,3%) - Grecia(14,6%) Túnez(11,2%) Siria(3,2%) Turquía(2,4%)
151110	Aceite de palma en bruto.	851	949	1.022	2.223.555	2.419.539	2.879.283	UE(13,3%) - Países Bajos(6,5%) - Francia(2,8%) Indonesia(32,8%) Malasia(32,3%) Nueva Guinea(10,5%)
TOTAL		22.001	23.596	23.397	76.068.605	74.444.776	79.011.325	

Fuente: Eurostat



Exportaciones de la UE

Principales productos exportados

Subpartida	Descripción	Valor (millones euros)			Volumen (TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
150910	Aceite de oliva virgen.	1.896	2.168	2.505	741.957	795.236	777.921	UE(71,5%) -Italia(33,3%) -Francia(12,0%) -Alemania(6,7%) EEUU(13,6%) Japón(2,5%) Costa Rica (0,03%)
150990	Los demás aceites de oliva.	543	657	685	211.302	235.837	211.738	UE(32,3%) -Italia(8,48%) -Portugal(7,8%) EEUU(28,7%) Australia(7,1%) Japón(6,5) CR(0,19%)
151620	Grasas y aceites, vegetales	770	782	729	972.713	948.145	903.695	UE(79,3%) -Alemania(18,9%) -Francia(9,4%) -Reino U. (8,4%) Rusia(10,2%) Marruecos(4,1%) CR(0,04%)
TOTAL		11.957	12.885	13.589	27.216.827	28.765.548	31.644.802	



Comercio bilateral- Importaciones

UE: Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
120590	Las demás semillas de nabo o de colza, incluso quebrantadas.	0	62	0	Menos de 0,01%
120710	Nuez y almendra de palma	617	3.842	12.284	0,15%
120720	Semilla de algodón	369	0	0	Menos de 0,01%
120799	Los demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	8.578	0	0	Menos de 0,01%
151110	Aceite de palma en bruto.	0	0	393	Menos de 0,01%
TOTAL (1)		9.564	3.904	12.677	Menos de 0,01%

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las importaciones desde Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



Comercio bilateral- Exportaciones

UE: Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
120510	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico	423	0	0	Menos de 0,01%
120740	Semilla de sésamo (ajonjolí)	0	12.395	0	Menos de 0,01%
120750	Semilla de mostaza.	580	0	294	Menos de 0,01%
120791	Semilla de amapola (adormidera).	1.010	291	0	Menos de 0,01%
120799	Los demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	910	1.793	0	Menos de 0,01%
120810	Harina de habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	7.500	2.000	2.487	Menos de 0,01%
120890	Harina de las demás frutas o semillas oleaginosas, excepto la harina de mostaza.	1.758	1.941	1.190	Menos de 0,01%
150790	Los demás aceites de soya.	0	0	15.195	Menos de 0,01%
150810	Aceite de cacahuete (maní) en bruto.	0	640	0	Menos de 0,01%
150910	Aceite de oliva virgen.	500.888	713.165	689.878	0,03%
150990	Los demás aceites de oliva.	1.093.154	1.395.383	1.324.324	0,19%
151000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna	102.869	135.963	300.529	0,16%
151190	Los demás aceites de palma.	0	0	10.684	Menos de 0,01%



Comercio bilateral- Exportaciones

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
151219	Los demás aceites de girasol o cártamo.	0	0	1.666	Menos de 0,01%
151319	Los demás aceites de coco (copra)	0	2.104	1.576	Menos de 0,01%
151519	Los demás aceites de lino (linaza).	23.864	17.450	61.165	0,10%
151529	Los demás aceites de maíz	1.803	5.322	19.337	0,03%
151530	Aceite de ricino y sus fracciones	0	13.350	38.346	0,11%
151550	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	0	457	0	Menos de 0,01%
151590	Los demás grasas y aceites vegetales.			3.973	Menos de 0,01%
151620	Grasas y aceites, vegetales	451.125	746.051	64.096	0,01%
151710	Margarina, excepto la margarina líquida.	0	4.121	0	Menos de 0,01%
151790	Las demás mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales	66.012	298.221	78.806	0,01%
152000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	0	10.907	4.819	0,01%
152110	Ceras vegetales.	2.910	1.405	0	Menos de 0,01%
230641	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de nabo (de nabina) o de Colza	6.406	0	0	Menos de 0,01%
TOTAL (1)		2.261.212	3.362.959	2.618.365	0,02%

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



- Los aranceles aplicados son iguales a los consolidados.
- SGP “plus”: excluidas las líneas de tortas y demás residuos de aceites vegetales y aceite de oliva y demás aceites obtenidos de las olivas.
- SGP “todo menos armas”: 0% en todas las líneas.
- AA CH-UE: Libre Comercio inmediato, desgravaciones a 4, 7 y 10 años y los aranceles específicos no se desgravan
- AA MX-UE: Libre Comercio Inmediato, desgravaciones en 4, 9 y 11 años, y el aceite de oliva quedó pendiente.

Arancel NMF	Cantidad de fracciones a 8D	Algunos tipos de productos
0%	56 líneas	Habas, cacahuates, semilla de lino, las demás semillas oleaginosas.
2,5% - 16%	72 líneas	Aceite de soya, aceite de cacahuete, aceite de girasol, aceite de coco.
29,9€/100 Kg - 160,8€/100Kg	7 líneas	Aceite de oliva, aceite de oliva virgen y los demás aceites de oliva
8,3% + 28,4 €/100Kg	2 líneas	Preparaciones a base de mezclas de grasas.



Organización Común de Mercado

- Son las disposiciones establecidas mediante decisiones comunitarias, que regulan la producción y el comercio de los productos agrarios de todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE).
- Las semillas poseen su propia OCM, y se establece a través del Reglamento 1947/2005.
- En este se establece:
 - » Que las campañas de comercialización de las semillas se iniciarán el 1 de julio de cada año y finalizarán el 30 de junio del año siguiente.
 - » La importación de productos debe de contar con un certificado de importación.
 - » Se aplicarán los derechos del arancel aduanero común.
 - » Si por causa de las exportaciones o importaciones de la comunidad se corre el riesgo de perturbaciones en el mercado de semillas se podrán aplicarse al comercio con los países no miembros de la OMC las medidas que sean oportunas.
 - » Se hace referencia al reglamento 1973/2004 donde se especifican las ayudas que recibirá el sector de semillas.



- Con la reforma de la PAC del 2003, se logró que los pagos vinculados a la producción se convirtieran en ayudas directas a la renta. Así el 60% de los pagos relacionados con la producción se convirtieron en nuevos derechos al régimen de pago único por explotación.
- Al igual que en los demás sectores de la UE la nueva ayuda a los productores del sector depende del respeto a las normas medioambientales y de seguridad alimentaria, a través de la política de condicionalidad ecológica.
- La UE aún no ha notificado a la OMC los niveles de ayuda que ha brindado al sector de semillas y aceites luego de la Reforma de la PAC.



Código/Descripción	Regla aplicable
capítulo 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes	Fabricación en la cual todos los materiales del capítulo 12 utilizados deben ser totalmente obtenidos
ex capítulo 15 (Esta regla aplica para casi todo el capítulo 15, salvo las excepciones que se citan más abajo)	Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto
1507 a 1515 Aceites vegetales y sus fracciones: Aceites de soja, de cacahuete, de palma, de coco (copra), de palmiste o de babasú, de tung, de oleococa y de oiticica, cera de mítica, cera de Japón, fracciones del aceite de jojoba y aceites que se destinen a usos técnicos o industriales, excepto la fabricación de productos para la alimentación humana	Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto
1507 a 1515 Aceites vegetales y sus fracciones: Fracciones sólidas con excepción de las del aceite de jojoba	Fabricación a partir de otros materiales de las partidas 1507 a 1515

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Sector: Aceites vegetales

Regla de origen*

Código/Descripción	Regla aplicable
1507 a 1515 Aceites vegetales y sus fracciones: Aceites de soja, de cacahuete, de palma, de coco (copra), de palmiste o de babasú, de tung, de oleococa y de oiticica, cera de mírca, cera de Japón, fracciones del aceite de jojoba y aceites que se destinen a usos técnicos o industriales, incluidos los productos para la alimentación humana	Fabricación en la cual todos los materiales vegetales utilizados deben ser totalmente obtenidos
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	Fabricación en la cual: - todos los materiales del capítulo 2 utilizados deben ser totalmente obtenidos, y - todos los materiales vegetales utilizados deben ser totalmente obtenidos. No obstante, pueden utilizarse materias de las partidas 1507, 1508, 1511 y 1513
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo (excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 1516)	Fabricación en la cual: - todos los materiales de los capítulos 2 y 4 utilizados deben ser totalmente obtenidos, y - todos los materiales vegetales utilizados deben ser totalmente obtenidos. No obstante, pueden utilizarse materiales de las partidas 1507, 1508, 1511 y 1513
ex capítulo 23 (Esta regla aplica para casi todo el capítulo 23, salvo la excepción que se cita más abajo)	Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto
ex 2306 (Tortas, orujo de aceitunas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de oliva, con un contenido de aceite de oliva superior al 3 % en peso)	Fabricación en la cual todas las aceitunas utilizadas deben ser totalmente obtenidas



Requisitos no arancelarios

- **Requerimientos específicos**
 - » **Para semillas oleaginosas:**
 - » Reglamento 2002/57/EC: Establece los requisitos para la certificación país necesaria, para comercializar semillas oleaginosas.
 - » Directiva 86/109/CEE: donde se limita la comercialización de las semillas de determinadas especies de plantas forrajeras, oleaginosas y textiles que se han certificado oficialmente como « semillas de base » o « semillas certificadas »
 - » **Para aceites:**
 - » Directiva 76/621/CEE: Porcentaje máximo de ácido erúxico en los aceites y grasas destinados como tales a la alimentación humana, y en los productos alimenticios que contengan aceites o grasas añadidos.
- **Requerimientos de etiquetado**
 - » **Etiquetado de productos alimenticios**
 - ✓ Directiva 2000/13/CE



...Requisitos no arancelarios ...

Requisitos generales sobre inocuidad

- Reglamento (CE) No. 178/2002, por el que se establecen los **principios generales sobre la inocuidad de los alimentos**. Incluye aspectos sobre la trazabilidad, equivalencia y la responsabilidad de los operadores, entre otros.
- Reglamento (CE) No. 852/2004 sobre la **higiene de los productos alimenticios**.
- **Límite máximo de residuos de plaguicidas** en los alimentos (normativa en constante cambio y que se planea unificar).
 - » Directiva 90/642/CEE; relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal
 - » Directiva 76/895/CEE; relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en las frutas y hortalizas.
 - » Directiva 2006/59/CE: sobre los límites máximos de residuos de carbaril, deltametrin, endosulfan, fenitroton, metidation y oxamil.
- **Contenido máximo de contaminantes** en los productos alimenticios: Reglamento (CE) No. 1881/2006.
- Reglamento (CE) No. 1935/2004, sobre los **materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos**.



... Requisitos no arancelarios ...

- **Requerimientos fitosanitarios**
 - » Decisión 2003/17, sobre la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno realizadas en terceros países en cultivos productores de semillas y la equivalencia de las semillas producidas en terceros países.
- **Controles oficiales en frontera**
 - » Control documental, control de identidad, control físico.
 - ✓ Reglamento (CE) No. 882/2004
 - » Sistema de alerta rápida.
- **Normativa relativa a la producción orgánica:**
 - » Reglamento (CE) No. 2092/91
 - » Costa Rica fue certificada como tercer país en el 2003, la certificación fue ratificada en el 2006 (ventaja comparativa).



... Requisitos no arancelarios

- Normativa relativa a los productos genéticamente modificados:
 - » Reglamento (CE) 1829/2003: establece los procedimientos comunitarios para la autorización y la vigilancia de los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como para su etiquetado.
 - » Reglamento (CE) 1830/2003: sobre la trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos producidos a partir de productos genéticamente modificados.
 - » Reglamento (CE) 641/2004: relativo a la solicitud de autorización de nuevos alimentos y piensos modificados genéticamente, la notificación de productos existentes y la presencia accidental o técnicamente inevitable de material modificado genéticamente cuya evaluación de riesgo haya sido favorable.
 - » Reglamento (CE) 1946/2003: relativo al movimiento transfronterizo de organismos genéticamente modificados.



- Las exportaciones del sector de semillas oleaginosas y aceites vegetales en el 2005 fueron de € 82 millones.
- Los principales productos exportados fueron: aceite de palma en bruto y los demás aceites de palma.
- Durante el 2005 se importaron 70 millones de euros, de los cuales un 75% del total correspondió a importaciones de habas, frijoles o porotos.
- Otros productos importados fueron aceite de oliva, aceite de maíz, grasas y aceites vegetales y tortas y residuos de la extracción de aceite de soja.



- **Palma**

- » 1.666 personas entre propietarios y copropietarios de fincas de palma, que generan empleo directo a 3.330 personas
- » 35% de producción nacional (53.130 TM aceite crudo) se consume en el país (64% manteca, 13% margarina, 10,5% aceites y 12,5% otros) y restante 65% se exporta en su mayoría a México y el resto de Centroamérica
- » Costa Rica presenta condiciones favorables en: desarrollo actual de la industria de la palma aceitera, disponibilidad de hectáreas cultivables, climas aptos para el cultivo, conocimiento y experiencia en agroindustria, capacidad de aumentar superficie de siembra, existencia de fideicomiso palmero, de un ente nacional para el manejo la semilla de palma, un sector agroindustrial debidamente constituido



- Durante el 2005 se exportaron € 277,2 millones.
- Los principales productos exportados fueron: aceite de palma en bruto; los demás aceites de palma; cacahuates y semilla de sésamo.
- El 30% de las exportaciones se dirigieron la mercado de la UE
- La UE es el principal destino para productos como grasas y aceites vegetales (87% del total), los demás aceites de palma (84%) y los demás aceites de girasol (98%).
- En el 2005 se importaron € 361,5 millones.
- Los principales productos importados fueron: tortas y residuos de la extracción de aceite de soya y habas o frijoles, aceite de soya en bruta.
- El 26% de las importaciones del sector provienen de la UE y un 23% de la región centroamericana.

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea